

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Lima, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, con la participación del señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, y de los señores Ministros: Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores; César Francisco Díaz Peche, Ministro de Defensa; Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Tiburcio Orbezo, Ministro del Interior; Walter Eleodoro Martínez Laura, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Jorge Eduardo Figueroa Guzmán, Ministro de Educación; Luis Napoleón Quiroz Avilés, Ministro de Salud; Vladimir Germán Cuno Salcedo, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; Teresa Stella Mera Gómez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y encargado del despacho del Ministerio del Ambiente; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Luis Enrique Bravo De La Cruz, Ministro de Energía y Minas; Sandra Liz Gutierrez Cuba, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alfredo Martín Luna Briceño, Ministro de Cultura; y, Lesly Nadir Shica Seguil, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Miguel Angel Espichán Mariñas, Ministro del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión extraordinaria del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

El señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, consultó a los señores ministros si contaban con pedidos de inclusión de proyectos o de informes en la sesión del Consejo de Ministros.

Al respecto, el señor Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores, solicitó la inclusión del proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa al señor Stephen Yuri Haas del Carpio.

De igual manera, la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas, solicitó la inclusión del proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que coadyuven a la austeridad y a la eficiencia del gasto público.

Atendiendo a lo solicitado, el señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, aprobó la inclusión de dichos pedidos en el orden del día de la sesión del Consejo de Ministros.

2. Orden del día

- 2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, a fin de prorrogar su vigencia y fortalecer las labores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Para tales efectos, se dispone, entre otras medidas, su aplicación a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que inicien a partir de la entrada en vigencia de la Ley propuesta hasta el 31 de diciembre de 2028.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.2. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que coadyuven a la austeridad y a la eficiencia del gasto público, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que coadyuven a la austeridad y a la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2025, que permitan el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para 2025, a través de medidas que generen una mayor eficiencia y modulen el gasto público.

Para tales efectos, se dispone, entre otras medidas, la regulación sobre transferencias financieras a cargo de los pliegos del Poder Ejecutivo, y limitaciones a la certificación del crédito presupuestario y medidas vinculadas a gastos de capital en pliegos del Poder Ejecutivo. De igual forma, se regula la autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, exoneraciones a las medidas establecidas en el Decreto de Urgencia propuesto y la responsabilidad de los titulares de los pliegos bajo los alcances de la norma propuesta. Por otro lado, se establece que el Decreto de Urgencia propuesto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba un préstamo contingente con la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el préstamo contingente a ser acordado entre la República del Perú y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, hasta por la suma de EUR 200 000 000,00 (doscientos millones y 00/100 euros), denominado “préstamo contingente para hacer frente a los desastres naturales y a la lucha contra el cambio climático”.

Para tales efectos, se dispone, entre otras medidas, la regulación sobre la opción de conversión de tasa de interés, la unidad ejecutora del préstamo, la suscripción de documentos y el servicio de deuda que ocasione dicho préstamo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización del evento deportivo "XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025", propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización del evento deportivo "XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025", a llevarse a cabo en las ciudades de Ayacucho y Lima, de la República del Perú, del 22 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, con la finalidad de constituir una plataforma de especial relevancia para el desempeño de nuestros deportistas de alta competencia, dada su trascendencia a nivel internacional.

Para tales efectos, se establece, entre otras medidas, que el Comité Organizador de los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025 es el responsable de la organización y realización del citado evento deportivo. Asimismo, se dispone que todos los organismos públicos de los diversos sectores y niveles de gobierno cuyo ejercicio de competencias incida en la organización y realización del mencionado evento deportivo participan de manera conjunta, coordinada, oportuna y con respeto de la diversidad cultural y lingüística del país.

A su vez, se establece que el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del evento declarado de interés nacional en el artículo 1 de la norma propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31816, Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa al señor Stephen Yuri Haas del Carpio, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa, al señor Stephen Yuri Haas Del Carpio, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JESÚS RICHARD RODRÍGUEZ ALAYA para ser extraditado del Reino de España a la República del Perú y ser procesado por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y cumplir la condena impuesta por la comisión del delito de tortura, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 217-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas

Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JESÚS RICHARD RODRÍGUEZ ALAYA para ser extraditado del Reino de España a la República del Perú y ser procesado por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y cumplir la condena impuesta por la comisión del delito de tortura.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ENRIQUE ZUMAETA GIRALDO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas – microcomercialización y robo agravado en grado de tentativa, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 216-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ENRIQUE ZUMAETA GIRALDO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas – microcomercialización y robo agravado en grado de tentativa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Solicitud de autorización para interponer el recurso de anulación contra el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, en el Caso Tribunal N° 0508-2023-CCL, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Oficio N° 2595-2025-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para que la Procuraduría Pública de dicho Sector interponga recurso de anulación contra el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Caso Tribunal N° 0508-2023-CCL), seguido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Consorcio Vial 8R, por los argumentos contenidos en el Informe N° 2179-2025-MTC/08.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros otorgó la autorización para que la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones interponga el recurso de anulación contra el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Caso Tribunal N° 0508-2023-CCL), seguido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Consorcio Vial 8R.

En la ciudad de Lima, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reanudó la sesión ordinaria del Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del señor José Enrique Jerí Oré, Presidente de la República, con la participación del señor César Francisco Díaz Peche, Ministro de Defensa, y encargado del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, y de los señores Ministros: Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores; Denisse Azucena Miralles Miralles, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Tiburcio Orbezo, Ministro del Interior; Walter Eleodoro Martínez Laura, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Jorge Eduardo Figueroa

Guzmán, Ministro de Educación; Luis Napoleón Quiroz Avilés, Ministro de Salud; Vladimir Germán Cuno Salcedo, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; Teresa Stella Mera Gómez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y encargado del despacho del Ministerio del Ambiente; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Luis Enrique Bravo De La Cruz, Ministro de Energía y Minas; Sandra Liz Gutierrez Cuba, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alfredo Martín Luna Briceño, Ministro de Cultura; y, Lesly Nadir Shica Seguil, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, y el señor Miguel Angel Espichán Mariñas, Ministro del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

La sesión se reanudó con el siguiente punto que integra el orden del día:

- 2.9. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 124-2025-PCM que declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la provincia Constitucional del Callao y dicta medidas complementarias, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 124-2025-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de optimizar la efectividad de las medidas adoptadas dentro del Estado de Emergencia declarado y dictar medidas complementarias.

Entre otros contenidos, en la propuesta se dispone la regulación sobre la declaratoria en Sesión Permanente del Estado de Emergencia al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), la conformación del Comando de Coordinación Operativa Unificada y de los Comités que le prestan apoyo y las medidas adoptadas durante la Declaración del Estado de Emergencia

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el avance de las materias delegadas en el Proyecto de Ley de delegación de facultades legislativas.

El señor Ernesto Julio Álvarez Miranda, Presidente del Consejo de Ministros, informó sobre el avance de las materias delegadas en el Proyecto de Ley de delegación de facultades legislativas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe del Ministerio del Interior sobre el balance a las medidas adoptadas durante el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Vicente Tiburcio Orbezo, Ministro del Interior, informó sobre el balance a las medidas adoptadas durante el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre el índice de seguridad ciudadana, las principales medidas adoptadas y los resultados obtenidos durante la citada medida.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre los resultados obtenidos en el marco de la participación en la 36° Reunión Anual Ministerial (AMM) de Ministros de Comercio, Ministros de Relaciones Exteriores y en la Reunión de Líderes de las Economías APEC (AELM).

La señora Teresa Stella Mera Gómez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre los resultados obtenidos en el marco de la participación en la 36° Reunión Anual Ministerial (AMM) de Ministros de Comercio, Ministros de Relaciones Exteriores y en la Reunión de Líderes de las Economías APEC (AELM).

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre los compromisos de nuestro país en la Reunión Anual Ministerial de APEC, entre los que destacan fortalecer la resiliencia y adaptabilidad de las cadenas de suministro, avanzar la transformación digital para promover la facilitación del comercio y la conectividad regional, a través del comercio sin papel y la mejora de las ventanillas únicas de comercio e impulsar la integración económica regional mediante la agenda del Área de Libre Comercio del Asia Pacífico.

Asimismo, expuso sobre las acciones impulsadas por Perú en la Reunión de Líderes de las Economías APEC, entre las que se encuentran fortalecer los pilares de liberalización del comercio, facilitación y conectividad, avanzar la agenda del Área de Libre Comercio del Asia Pacífico, acelerar la transformación digital de los procesos comerciales, mejorar la coordinación con el sector privado y fortalecer las capacidades y el apoyo a las mypes.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sobre los avances en la Agenda Social Territorial del distrito de Corani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

La señora Lesly Nadir Shica Seguil, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, informó sobre los avances en la Agenda Social Territorial del distrito de Corani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre los antecedentes, la Agenda Social Territorial de Corani, las propuestas de acciones y los proyectos de inversión priorizados para el ámbito territorial del distrito de Corani.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidenta de la República

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTINEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa y encargado del despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros al reanudarse la
sesión

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministro de Economía y Finanzas

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

WALTER ELEODORO MARTINEZ LAURA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

JORGE EDUARDO FIGUEROA GUZMÁN
Ministro de Educación

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

TERESA STELLA MERA GÓMEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y
encargado del despacho del Ministerio del Ambiente

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

LUIS ENRIQUE BRAVO DE LA CRUZ
Ministro de Energía y Minas

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ALFREDO MARTÍN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura

LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros